

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 216100.

SÁBADO, 6 DE ABRIL DE 1968

NUM. 81

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de Almacén de Piensos y Molino, de la Estación Agrícola Experimental de León.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete mil diecinueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (467.019,44).

La fianza provisional es de nueve mil trescientas cuarenta pesetas con cuarenta céntimos (9.340,40) que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro (4) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación o Secretario General.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutuallidad de una peseta.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en

provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de Almacén de Piensos y Molino, de la Estación Agrícola Experimental de León, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 30 de marzo de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 1906 Núm. 1415.—506,00 ptas.

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 29 de marzo último, tomó en consideración los proyectos de reparación de los caminos vecinales de «El Burgo Ranero por Villamoratiel a la carretera de Adanero a Gijón» y ensanche del de «Felmin a Valporqueiro», en la travesía de Felmin, los cuales quedan expuestos al público en las

oficinas de la Secretaría General (Negociado de Intereses Generales), por plazo de quince días, para que en el plazo de otros quince puedan formularse reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 1 de abril de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 1903

* * *

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Gerardo García Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Astorga, para efectuar tres cruces para nueva tubería de abastecimiento de agua, uno en Km. 1, Hm. 1, del C. V. enlace entre estaciones Norte y Oeste de Astorga, de 5 m. de longitud y 3,50 metros zona colindante, margen izquierda; y los otros dos cruces en Km. 1, Hm. 3 y 4, del C. V. de San Román de la Vega a la estación Norte de Astorga, de 5 m. cada uno; y 400 m. l. de zanja en la zona colindante margen izquierda y 54 m. en la derecha.

León, 25 de marzo de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 1830 Núm. 1400.—132,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de CALZADA DEL COTO, los apéndices de las relaciones de características de los polígonos números

del uno al veintiocho ambos inclusive (1 al 28), a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación, sobre los datos que comprenden. Dichos apéndices, son como consecuencia de los trabajos realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 1881

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Exp. T-454.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de la Comunidad de PP. Agustinos, con domicilio en León, C/ San Agustín, 2, solicitando autorización para instalar una acometida eléctrica y centro de transformación en el Colegio Apostólico en Oteruelo, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Comunidad de Padres

Agustinos, la instalación de una acometida eléctrica, subterránea, a 13,2 KV. (15 KV.), de 80 m. de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación dotado de dos transformadores trifásicos de 75 KVA. cada uno, tensiones 13.200/230-133 V., equipo de medida en alta tensión y demás elementos reglamentarios, situado en el Colegio Apostólico ubicado junto a la Carretera de Trobajo a Oteruelo, término municipal de Oteruelo (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 9 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1561 Núm. 1298.—198,00 ptas.

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública del Proyecto de determinación del Polígono de expropiación "Eras de Renueva", de León

Por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 10 de marzo de 1967 quedaron anuladas las actuaciones emprendidas en el polígono "Eras de Renueva".—Como consecuencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de determinación del polígono de expropiación "Eras de Renueva" sito en el término municipal de León, con arreglo a los siguientes límites: Situación del punto de partida. Situado en la alineación Oeste de la c/ Eras de Renueva a unos 15 m. de la esquina que forma con la Avda. 18 de Julio.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	OBSERVACIONES
1-2		Oeste	—	8	Perpendicular a la c/ Eras de Renueva sobre la fachada S. de un edificio existente en la parcela 282.
2-3		Sur	100	6	Forma parte del lindero S. en la parcela 282.
3-4		Oeste	300	7	Paralelo al lindero S. de la parcela 282 en unos 3 m. del mismo.
4-5		Noroeste	235	4	
5-6		S. Oeste	100	5	Recto.
6-7		S. Este	100	11	Sigue la fachada N. de unos edificios existentes alineados con el linde N. de la Parcela 280'.
7-8		Sur	280	130	Recto sigue paralelo a la Avda. del Padre Isla a unos 35 m. del W. de su alineación Oeste. El punto 7 está a unos 15 m. dirección N. de un camino de servidumbre entre las parcelas 291, 285, 284, 283 y las parcelas 277, 278, 279, 280 y 281.
8-9		Oeste	300	68	Recto: sigue la fachada N. de un edificio existente en la parcela 293.
9-10		Sur	100	25	Recto: sigue la fachada W. de un edificio existente en la parcela 293.
10-11		Este	100	99	Recto: sigue la fachada S. de un edificio existente en la parcela 293 continuando recto hasta alcanzar la alineación W. de la Avda. del P. Isla.
11-12		Sur	300	48	Sigue la alineación W. de la Avda. del P. Isla formando la fachada W. de la parcela 294 y de un edificio existente en la parcela 295.
12-13		Oeste	307	43	Sigue la fachada Sur de un edificio existente en la parcela 295 alineado con la línea de separación de las parcelas 295 y 296.
13-14		Sur	96	95	Paralelo a la Avda. del P. Isla y a unos 50 m. de la misma.
14-15	1	N. Oeste	338	20	Siguen las fachadas posteriores de unos edificio existentes en la calle Suero de Quiñones a unos 55. m. al N. del eje de dicha calle y en la manzana situada entre la Avda. del Padre Isla y la c/ Ponferrada.
	2	N. Oeste	188	140	Idem ídem.
14-15	3	S. Oeste	110	43	Idem ídem.
14-15	4	Oeste	286	54	Idem ídem.
15-16		S. Oeste	90	27	Bordea un edificio situado en la parcela 298 y 299 por su lado Este.
16-17	1	N. Oeste	330	30	Sigue la fachada de un edificio situado en las parcelas 298 y 299 en su fachada Sur que da a la c/ Suero de Quiñones en frente de la c/ Juan de Badajoz.
17-18	2	N. Oeste	220	6	
		N. Este	270	12	Sigue la fachada W. de un edificio existente en la parcela 298 y 299.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	OBSERVACIONES
18-19		N. Oeste	102	107	Recto. Cruza la c/ Ponferrada siguiendo la alineación N. del ensanchamiento que forma la c/ Suero de Quiñones. El punto 19 está a unos 75 m. al N. del chaflán que se forma en el encuentro de la c/ Suero de Quiñones y la c/ Ponferrada.
19-20		N. Este	300	14	Perpendicular a la calle de Suero de Quiñones. En el punto 19 sigue la fachada Este de un edificio existente.
20-21		Oeste	100	48	Sigue paralelamente a la calle Suero de Quiñones a unos 30 m. al Sur siguiendo la fachada posterior de un edificio existente hasta la fachada Este de un edificio singular con fachada a la P. de San Marcos.
21-22	1	Norte	275	48	Sigue la fachada posterior del edificio anteriormente descrito.
	2	Oeste	100	25	
	3	Norte	300	32	
	4	Oeste	100	18	
22-23		Norte	300	24	Paralelo al río Bernesga sigue en fachada Este de un edificio excluido existente entre la Travesía 1 y 2 el río y la c/ Ponferrada. El punto 22 está a 18 m. de la esquina de dicho edificio formada por la fachada S. y la Este.
23-24		N. Este	270	70	Sigue el lado N. de la Travesía 1. ^a que da frente a las parcelas 334, 335, 335' y 336.
24-25		N. Oeste	100	115	Sigue la alineación W. de la c/ Ponferrada entre la Tr. 1. ^a y la 2 terminando a 22 m. al Norte del eje de la Travesía 2. ^a .
25-26	1		100	15	Sigue la alineación posterior de las edificaciones con fachada a la Travesía 2. ^a entre éstas y la parcela 247.
	2		300	7	
	3		110	17	
	4	Sur	90	7	
	5	Oeste	298	53	
26-27		Norte	315	150	Sigue la margen Este del río Bernesga entre ésta y las parcelas 247 y 246. El punto 26 está situado a unos 123 m. al N. del eje de la Travesía n.º 1 y 290 metros medidos perpendicularmente de la calle Ponferrada.
27-28	1	Este	285	47	Sigue la fachada N. de la parcela 246. El punto 28 está sobre alineación W. de la c/ Ponferrada a unos 27 m. del encuentro del eje de dicha calle con la Travesía que va desde la c/ Ponferrada a 18 de Julio.
28-29	1	Norte	100	75	Sigue la alineación Oeste de la c/ Ponferrada hasta el lindero Sur de la fachada 156.
	2	Norte	210	45	
29-30		Oeste	105	50	Sigue el lindero Sur de la parcela 156 perpendicular en c/ Peregrinos y el río Bernesga.
30-31		Norte		1.042	Sigue la margen Este del río Bernesga limitando al Oeste con las parcelas n.º 156, 155, 154, 152, 151, 150, 98, 97, 96, 95, 94, 91, 88, 85, 84, 72, 64, 63, 62, 61, 60, 59, 58, 57, y 56; el punto 31 está a unos 26 m. al N. del vértice N. de la fachada W. de un edificio existente en la parcela 57.
31-32		Este		630	Recto. Cruza las parcelas 40, 39, 1, 38. A 240 m. del punto 31 se encuentra con el camino del medio en un punto situado a 40 m. al Norte del encuentro del lindero W. del camino del Medio y de la línea de separación entre las parcelas 39 y 40. A los 577 m. se cruza con la carretera de Carbajal a 25 m. al Norte del encuentro de la alineación Oeste de dicha carretera con la línea que separa las parcelas 1 y 2; el punto 32 se encuentra a 25 m. al Este de dicho punto y a 52 m. del eje de la carretera de Carbajal.
32-33		Sur	308	935	Recto: Paralelo a la carretera de Carbajal a una distancia media de unos 50 m. al Este del mismo pasa por las parcelas 38, 37, 36, 35, 34, 33 y 32, camino viejo de Carbajal y parcelas 112 y 111.
33-34		Oeste	286	62	Recto sigue el lindero Sur de la parcela 111, cruza la carretera de Carbajal terminando en la alineación W. de dicha carretera en el vértice N.E. de una edificación existente en la parcela 108 y sobre la línea que separa dicha parcela de la 107.
34-35		Sur	115	68	Sigue la alineación Oeste de la carretera a Carbajal hasta un punto situado a 38 m. al Sur del punto de intersección de dicha alineación con la línea que separa la parcela 109 de la 110.
35-36		Oeste	296	150	Recto sigue paralelo a la fachada principal Sur de una edificación situada en la parcela 110 a unos 5 m. al Sur de ella, terminando sobre la alineación W. de la c/ Eras de Renueva en un punto de la parcela 121 situado a 41 m. al Sur del encuentro de dicha alineación con la línea que separa las parcelas 122 y 121.
36-1		S. Este	80	365	Sigue la alineación W. de la calle Eras de Renueva hasta el punto número 1 en donde comienza la delimitación.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	OBSERVACIONES
A-B		Sur	—	30	Descripción de la poligonal. Está definido por los siguientes límites: al Norte, la alineación Sur de la C./ Suero de Quiñones; al Sur, las calles Juan de Badajoz y la Avda. de José Antonio; al Este, calle Juan de Badajoz con la de Suero de Quiñones; y al Oeste, con la Plaza de San Marcos.
B-C		Sureste	140	25	
C-D		Suroeste	300	35	Está compuesto por las parcelas 340, propiedad de don Félix Alvarez Alvarez; la 338, de don Francisco González García, y la 341, Estación de Servicio de San Marcos.
D-E		Oeste	255	18	
E-F		Noroeste	250	72	
F-G		Noroeste	242	25	
G-H		Norte	225	18	
H-A		Este	295	83	

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido destrógiro.—Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela n.º	PROPIETARIO	Parcela n.º	PROPIETARIO
1	Angel García Paz.	34	María Sánchez Martínez.
2	Adoración Rodríguez Díez; María Luisa, María Teresa, Agustín, Emilio y Manuel de Celis Rodríguez.	35	Felipe Sánchez Martínez.
3	Agapito de Celis López.	36	Manuel Pablos Pérez.
4	Adoración Rodríguez Díez, María Luisa, María Teresa, Agustín, Emilio y Manuel de Celis Rodríguez.	37	Ramona, José-Jacinto, y doña María de los Dolores Díez Mallo.
5	Francisco Merino Martínez y Timoteo Morán Fernández.	38	María Luisa, María Teresa, Agustín, Emilio y Manuel de Celis Rodríguez.
6	Antonia, María, Araceli y Angeles García Castro.	39	Alejandro Mariano Sánchez Martínez.
7	Norberto García Millán.	40	Martín Feo Robles.
8	Adoración Rodríguez Díez, María Luisa, María Teresa, Agustín, Emilio, Manuel de Celis Rodríguez.	41	Elisa Millán Martínez.
9	Cayetano Ramos Unzue.	42	Elisa de Paz Morán.
10	Antonio, Agustín, Isidro, Eusebio, Francisco y María Consolación Marco Fernández.	43	Fernando Alonso Valbuena.
11	Elisa de Paz Morán.	44	Angela García Paz.
12	Adoración Rodríguez Díez, y María Luisa, María Teresa, Agustín, Emilio y Manuel de Celis Rodríguez.	45	Elisa de Paz Morán.
13	José Vicente Santiago Vidal Fernández.	46	Marcelino Gutiérrez Gordón.
14	Modesto García Díaz y Cándida Orozco Azpiri.	47	María Dolores Díez Mallo.
15	Angela García de Paz.	48	María Guadalupe Feo Fernández.
16	María Luisa, María Teresa, Agustín, Emilio y Manuel de Celis Rodríguez y Adoración Rodríguez Díez.	49	María Concepción García González.
17	Elisa de Paz Morán.	50	Orden de Ermitaños S. Agustín.
18	María Luisa, María Teresa, D. Agustín, D. Emilio y D. Manuel de Celis Rodríguez.	51	Fermín García Paz.
19	Marcelo de Celis Gil.	52	Elisa de Paz Morán.
20	Hros. de doña Gabriela Cil Rabadán.	53	Fermín García Paz y Elisa de Paz Morán.
21	Eduardo, Carlos, Buenaventura, Manuel, Miguel, Luis, Alicia y Mercedes de la Puente de la Infiesta.	54	Hilario Prieto Llamas y Dolores Calderón García.
22	Felipe Sánchez Martínez.	55	Elisa de Paz Morán, María Millán Martínez, Manuel González Mayoral y doña Benedicta Feo Ordás.
23	María Luisa, María Teresa, Agustín, Emilio, Manuel de Celis Rodríguez.	56	Evaristo Rodríguez Reguero y doña Consuelo Marne Fernández.
24	Enrique Santos González.	57	Nemesio Marne Alvarez.
25	Lorenzo Marcos Marcos, Nicasio Martínez Marcos, Erundia Jiménez Martínez.	58	Antonio y Gonzalo Viñuela Alonso.
26	Doña María de los Dolores Díez Mallo.	59	Solutor Calderón Fernández y doña Iluminada Hidalgo García.
27	Herederos de Gabriela Gil Rabadán.	60	Teodoro Pérez Aparicio.
28	Matias Alvarez García.	61	Pedro Fernández Calvo, Santiago Soto Lorenzana y doña María Centeno Fernández.
29	Lucinio Laso Rodríguez.	62	Aurora Díez Fernández.
30	Herederos de doña Ramona Gil García.	63	José Gracia Díez.
31	Alejandro Sánchez Martínez.	64	Santiago Soto Lorenzana.
32	Agustín Mallo Paramio y Pablo Díez de la Riva.	65	Froilán Aller González.
33	Fundación Chicarro-Canseco y Banciella Chicarro.	66	Jacoba Morán López y Lorenzo Flecha Suárez.
		67	Belarmino Lasalle Pérez.
		68	Juan Laborda Baeza y Filomena Alonso Cubero.
		69	Gabriela Fernández Díaz.
		70	Marina Rascón Vidas.
		71	Miguel Prieto Gordón y Nélida Rascón Vidas.
		72	Cayo Alvarez González.
		73	Emilio García García.
		74	Hermenegildo García García.
		75	Joaquín García Alvarez y Celsa Lláneza Canga.

Parcela n.º	PROPIETARIO	Parcela n.º	PROPIETARIO
76	Leopoldo Anta León y Paula Araceli Martín.	135	Macario Pedrosa Díez y María Luisa Simón Padrún.
77	Francisco Robles González.	136	Amadeo Domínguez Macías.
78	María Celsa Alvarez García.	137	Sinforiano Santamarta Martínez.
79	Valeriano García García.		Anastasia Carlón Carlón.
80	Máximo González Gutiérrez y doña Ascensión Ferreras López.	138	Angelina Gutiérrez Fernández.
81	Ricardo García Díez, doña Herminia Celda Fernández.	139	Primo Alvarez Alvarez.
82	Adolfo Riera.	140	Pablo Barrientos Chamorro.
83	María Pilar Montaña Trejo, Aurora, Antonia González Montaña.	141	Guillermo Fernández Aller.
84	Laudino Fernández García.	142	Jesús Rivas Barros.
85	Elisa de Paz Morán.	143	Nicolás Isidoro García López.
86	Salvadora Tejerina Copete.	144	Guillermo Fernández Aller.
87	Bienvenido Flórez AVECILLA.	145	Justo Arias Cuesta.
88	Pilar de la Fuente Morán.	146	Eloy Copete Robles.
89	Antonio Fuertes Blanco.	147	Secundino Caballero Caballero.
90	Rafael Fernández Fernández.	148 y 149	María del Carmen Alonso Fernández.
91	Antolín Suárez Rodríguez.	150	Angela García Paz.
92	Celestino Fuertes Blanco y doña Flora Martínez González.	151	León Industrial, S. A.
93	Víctor González, Enedina Juanes Aller.	152	María del Carmen Tascón González.
94	Elisa de Paz Morán.	153	Gregorio, Francisco, Veranda, Hilario, Agustín, Luis, María de los Dolores Barbella Bermejo.
95	Adolfo Caridad Baza Salvador.	154	Benigno Alvarez Fernández.
96	Lázaro Morala Mata y Julia Frade García.	155	Angela García Paz.
97	Lázaro Morala Mata y Juliana Frade García.	156	Eduardo Ramos García y esposa y D. Enrique Navarro Machín y esposa.
98	Arturo Rioja López, Mariano Rioja Montes y Gerardo Cosmen Pérez.	157	María Paz Rodríguez Prieto.
99	Adoración Rodríguez Díez, María Luisa, María Teresa, Agustín, Emilio y Manuel de Celis Rodríguez.	158	Macario Rodríguez Hernández.
100	Vitalino Llamazares Sánchez y Severino García García.	159	Miguel García Prieto, Manuel y Gaspar, Florencio, Antonio, Celia y Rosaura García Fernández, Pablo Riesco García, José Riesco Prieto.
101	Juan, Ignacia, Francisca, Francisco y Julia García Blanco.	160	Manuel Minervino, María Aurelia Melcón González.
102	Vitalino Llamazares Sánchez.	161	María González Marcos y Angel Miguel Melcón González.
103	Burques y Cía. S.R.C.	162	Amadeo Domínguez Macías.
104	Angela García Paz.	163	Faustina Sarmiento Mata.
105	Domitilo Pérez Blanco.	164	Ramona, José Jacinto y María Dolores Díaz Mallo.
105'	Laureano Alvarez Díaz.	165	Cooperativa de Viviendas Protegidas Santa Engracia.
106	Rosa Argüello Gordón.	166 y 167	Miguel Gordón Aller.
107	Manuel Vidal Argüello.	173	Ausencio Gordón Díez.
108	Seguros Cristal, S. A.	174	Quintín Gordón Díez.
109	Felipe Cabero Cuevas y María de la Luz Martínez del Campo.	175	Vicente Gordón Díez.
110	María Luisa, María Teresa, Agustín, Emilio y Manuel de Celis Rodríguez.	176	Manuela Gordón Díez.
111	Felipe de Celis Fernández.	177	Victorino Gordón Díez.
112	Tomasa Suárez Ordás.	178	Matilde Gordón Díez.
113	Elisa de Paz Morán.	179	Quintín Gordón Díez.
114	Julián Martínez Villaverde.	180	Angela Gordón Díez.
115	Felipe Sánchez Martínez.	181	Benita García Villegas, Andrés Fidalgo García y Julián Fidalgo García.
116	María Gutiérrez García.	182	Rosa García.
117	Demetrio Villalón Villalón.	183	Jesús Alonso González.
118	Manuel, Isabel, Quintín, Matilde, Teresa, Benigna, Angela, Victoriano, Vicente Gordón Aller.	184	Salvador Caballero Bodelón.
119	Avelino Arce Díez, Manuela Fernández Tomé.	185	Andrés Fidalgo García.
120	Virgilio Gordón Díez.	186	Julián Fidalgo García.
121	Agustín de Celis León.	187	Benita García Villegas.
122	María Millán Martínez.	188	Eduardo Blanco Arimada y su esposa Olivia Fernández García.
123	Elisa Millán Martínez.	189	Juan Blanco de la Puente.
124	Elisa de Paz Morán.	190	Benita García Villegas.
124 bis	José Secundino, Jerónimo y Tomasa González Ordás.	191	Andrés Fidalgo García.
125	Ramona, José Jacinto, María de los Dolores Díez Mallo.	192	Julián Fidalgo García.
126	Emiliano Fuentes Fernández, Julia, María Luz, María Guadalupe, Emiliano, Gerardo, María Antonia Isidora y Braulio-Eduardo Fuentes Montenegro.	193	Matilde Gordón Díez.
127	Venancio González Alonso.	194	Teresa Gordón Díez.
128	Vicente García Santos.	195	Angela Gordón Díez.
129	Angel García Martínez y doña Asunción Gordón Díez.	196	Vicente Gordón Díez.
130	José García Santos.	197	Ausencio Gordón Díez.
131	Atilio Bayón Ferreras.	198	Andrea Gordón Díez.
132	Luisa-Teresa Millán Martínez.	199	Covadonga Racia García.
133 y 134	Luisa-Teresa Millán Martínez y D. Hilario Martínez Candanedo.	200	Leopoldo Peña de la Vega.
		201	Quintín Gordón Díez.
		202	Florentina Rodríguez García y Francisco Serrano Mirantes.
		203	Isabel Gordón Díez.
		204	Rufino García Gómez.
			Gerardo Pérez Vega y Clara del Valle Sánchez.

Parcela n.º	PROPIETARIO	Parcela n.º	PROPIETARIO
205	Virgilio Gordón Díez.	264	Alberto López González.
206	Teresa Gordón Díez.	265	Ildefonso García García.
207	Elisa de Paz Morán.	266	Anselmo Martínez Díez y D. Fernando Morales Mata.
208	Luisa Teresa Millán Martínez.	267	Victoriano y D. Honorio Cuesta Núñez.
209	Aurelio Coalla Pérez.	268	Eduardo García García y doña Mercedes García García.
210	José Alvarez y Felicitas Tuñón Alvarez.	269	Alberto Pérez García.
211	María de la Concepción Tuñón Alvarez.	270	Juan Antonio Tascón González.
212	Eduardo García García.	271	Florentino Carnero Gallego.
213	Consuelo Alonso Nistal y Aurelio, María del Carmen, Juan Antonio y María Concepción Alonso Alonso.	272	Balbina Cuesta González.
214	José Castro Cortés.	273	Manuel Presa Alvarez.
215	Jesusa Alonso Rodríguez.	274	Froilán Miguel Criago.
216	Basilio González Argüello.	275	Elisa de Paz Morán.
217	Jesús Alvarez Alonso.	276	Angela García Paz.
218	José Alvarez Alvarez.	277	María García Millán.
219	Isidoro Alvarez Villares.	278	Miguel Gallego Gonzá.
220	Matías Santamarta Morán.	279	María García Fernández.
221	Julio Navado Piedra.	280 y 280'	Juan, Ignacia, Francisco, Francisca y doña Julia García Blanco.
222	María Angela Alvarez Fernández.	281	Obdulia, Concepción Cano López.
223	Eduardo Viñuela Díez.	282	Julia Sánchez Flórez y Emilio, Benito y Valentina López Sánchez.
224	Luis Alvarez Alonso y Amelia Menéndez Alvarez.	283	Jesús Fernández Navarro.
225	Victorino Díez Montiel y Valeriana Prieto Argullo.	284	Alfredo Mantecón Suárez.
226	Ana María Rodríguez Martínez e Ildefonso Rodríguez Llorente.	285	Vicenta Bahillo Pacios.
227	Malaquías Fernández García y Manuela Gordón Díez.	286	Cándido González Leñero.
227'	Inés Blanco Gutiérrez.	287	María Dolores García Martínez y Antonio y Josefa Aller García.
228	Victoriano Gordón Díez.	288	José Antonio y Buenaventura Fernández Salazar.
229	Virgilio Gordón Díez.	289	Juan Villorio Delgado.
230	Ausencio Gordón Díez.	290	Juana Martínez Farrapeiroa.
231	Vicente Gordón Díez.	291	Vicenta de Paz Morán.
232	Benigna Gordón Díez.	292	Santos Ordás Montalvo.
233	Máximo Barrientos Rodríguez y Venancia Fernández Barrio.	293	Adoración Rodríguez Díez, María Luisa, María Teresa, Agustín, Emilio y Manuel de Celis Rodríguez.
234	Blas López García y Carmen Melón de Vargas, Agustín López García y Teresa Vizán Alonso.	294	Pedro Román Blanco.
235	Blas López García y Carmen Melón de Vargas, Agustín López García y Teresa Vizán Alonso.	295	María de la Consolación González Rojo.
236	Blas López García y Carmen Melón de Vargas, Agustín López García y Teresa Vizán Alonso.	296	María Luisa de Celis Rodríguez.
237	Andrea Gordón Díez.	297	Eduardo y Melchor Martínez Balbuena.
238	Teresa Gordón Díez.	298	Carmen y María Llamazares Díez.
239	Manuela Gordón Díez.	299	Angela García Paz.
240	Victoriano Gordón Díez.	300	José María Zorita Alonso y doña María del Carmen García Fernández.
241	Juan Martínez Pascual.	301	Demetrio, Ana María, Vicente, José, P. Antonio y Enrique Zorita Alonso y Carmen Alonso Alonso.
242	Benito Carvajal Prieto.	302	Pedro Alvarez García.
243	Benigna Gordón Díez y Florentino García García.	303	Rogelio García Alvarez.
244	Vicente Gordón Díez.	304	Aniceto Calvo Esteban.
245	Teresa Gordón Díez.	305	Cesáreo Caballero Herrero.
246	Angela García Paz.	306	Rogaciano Bolado Llamazares.
247	Industrias Lácteas Leonesas, S. A.	307	Diego Rabanal Carrera.
248	Orden Religiosa de Ermitaños de San Agustín, Provincia de Castilla.	308	Fermina Rodríguez Balbuena e hijos.
249	Ramón Alvarez Fernández.	309	Fermina Rodríguez Balbuena e hijos.
250	Florentino Doncel Valenciano, Tomás de Andrés, Miguel, Enrique Agapito, Celerina y Saturnina Morrondo Pelayo.	310	Javier Peñalba Herrero, José Luis Peñalba Madrigal y Antonio y Julia Peñalba González.
251	Carmen Ezquerria y Juan Francisco Ponce López.	311	Ulpiano Díez Ruiz.
252	Fidenciano García Alonso.	312	Jesusa Díez Rodríguez.
253	Antonio, Francisco, Isidoro, Consuelo Marcos Fernández.	313	Angel Martínez González.
254	María López Robles.	314	Lidia Robles Fernández.
255	Hervigia Valera Fernández.	315	Ricardo González Inaces.
256	Antolina Franco Trigal.	316	María Díaz García.
257	Cilinia Díaz y Díaz.	317	Petra Martín Calvo.
258	Siro García Bayón.	318	Honorio de las Matas Alvarez.
259	Victorino Rodríguez Robles.	319	Pilar Valdés Gordón.
260	Elias Arias Martín, Alejandra Blanes León.	320	Cooperativa de las casas baratas de funcionarios de la Policía Gubernativa.
261	José Sarmiento Carpintero y María Camas Díaz.	321	María Pérez Díez.
262	Vicenta Bahillo Pacios.	322	Fidel Martín Molinar.
263	Pablo Alvarez Alvarez y doña Salomé Ocampo García-Lorenzana.	323	Estanrofila Flórez AVECILLA.
		324	Isabel, Estrella, Francisca y Daniel González Hernández.
		325	Julián, Eleuterio, Emilio Jalón de la Puente.
		326	Lope Policarpo Alvarez Martínez y Angela Ordás Alonso.

Parcela n.º

PROPIETARIO

327	Ciriaca Calderón Fierro, Austreberta, Anas-tasio, Asunción y Manuela Jular Calderón.
328	Francisca Cabrerros Gastón.
329	Eliseo Rodríguez de la Madrid.
330	Julián Pérez Llamas.
331	Tomás Vicente Andrés.
332	Pablo García Sanz.
333	Adela Rodríguez Balbuena e hijos.
334	Custodio Moratiel Villa.
335	Custodio Moratiel Villa.
335'	Vicenta Bahillo Pacios.
336	Antonio Flórez Pérez.
336'	Cayetano de la Puente Valbuena.
337	Excmo. Ayuntamiento de León.
338	Francisco González García.
339	León Industrial, S. A.
340	Félix Alvarez Alvarez.
341	Estación de servicio San Marcos.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto par su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, calle Roa de la Vega, número 16 a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de León para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan: Propietarios. 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario. a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota preventiva por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas. b) Último recibo de la contribución. 2.—Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.—a) Certificación del Registro de la propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el art. 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas. b) Último recibo de la contribución. c) Documentación auténtica que acredite la sucesión "intervivos" o "mortis causa". De haberse

transmitido la propiedad por actos "mortis causa", la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado. I.—Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad, Certificado de Defunción, Liquidación del Impuesto de Derechos Reales. II.—No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales. Declaración de herederos abintestato. 3.—Fincas no inscritas en el Registro. a) Certificación registral negativa. b) Certificación del Catastro. c) Último recibo de la contribución. d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales. 4.—Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio. 5.—Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberán presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción. 6.—En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos. Arrendatarios. a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de renta. c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono. d) Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia. Industriales. a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de renta. c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. d) En todo caso, Certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.—Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.—Madrid, 26 de marzo de 1968.—El Director-Gerente. Firmado: Pedro Bidagor Lasarte.

1844

Núm. 1410.—7.359,00 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamiento de
León****Servicio de Recaudación**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que, queda abierta la cobranza en período voluntario, desde el día 1.º de abril al 15 de mayo siguiente, de las exacciones municipales correspondientes al primer semestre del año en curso, que a continuación se expresan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana (17,20 por 100 sobre el líquido imponible).

Idem ídem, sobre la riqueza rústica y pecuaria (5 por 100 sobre el líquido imponible).

Tasas sobre escaparates y vitrinas.

Idem sobre muestras y rótulos.

Idem por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Idem por vigilancia especial de establecimientos.

Idem por servicios de laboratorio

(Inspección Sanitaria de establecimientos).

Idem sobre bajadas de agua que vierten en la vía pública.

Idem por paso de carruajes a edificios particulares.

Idem por aprovechamiento del vuelo de la vía pública con miradores y balcones.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por inspección de instalaciones mecánicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Idem ídem sobre fachadas no revocadas.

Idem ídem, sobre limpieza y decoro de fachadas.

Impuesto de usos y consumos.

Arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente año 1967.

Idem 75 por 100 recargo sobre solares sin edificar, año 1967.

Idem sobre solares sin vallar, correspondiente año 1967.

Trascurrido el último día hábil de la primera quincena del mes de mayo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, incluirán en apremio de único grado del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hace efectivos desde el 1 al 10 del siguiente mes de junio.

León, 30 de marzo de 1968. — El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1856

**Ayuntamiento de
Trabadelo**

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, ni posteriormente, los mozos que a continuación se relacionan, se les requiere por medio de la presente para que comparezcan en este Ayuntamiento o bien en la Caja de Recluta número 761, León, para legalizar su situación militar, advirtiéndoles que se iniciará su expediente próximamente para declararlos prófugos:

Luis Acebo López, hijo de Enrique y Mercedes, nacido en Sotoparada.

José Castro Barrio, hijo de Rafael y Encarnación, nacido en Moral de Valcarlos.

José Fernández Moral, hijo de José y Josefa, nacido en Sotoparada.

Arsenio Miguel Gago Fernández, hijo de Jesús y Florinda, nacido en Trabadelo.

Luis González González, hijo de Emilio y Esperanza, nacido en Trabadelo.

José A. Lopez Fernández, hijo de Apolinar y Pilar, nacido en Sotelo.

Trabadelo, 28 de marzo de 1968.—El Alcalde, Leoncio Rodríguez. 1866

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villa de Soto

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos para 1968.

Villa de Soto, 20 de marzo de 1968. El Presidente, José González.

1787 Núm. 1336.—44,00 ptas.

Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución que en esta Magistratura se siguen con el número 20 de 1968 —autos números 1.324/67, 154/68, acumulados—, a instancia de don Marcos Calvo Fernández y otros, contra don Félix Siero, de esta vecindad, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 281.000,96 pesetas en concepto de principal, con más la de 25.000 pesetas presupuestadas para las costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.—Una caseta hecha de bidones vacíos, con una superficie de 82 metros cuadrados, cubierta con uralita. Dentro de ésta se encuentran 19 bidones vacíos, todo ello tasado en pesetas 3.000.

2.—Un camión de gas-oil, basculante, de chapa, con una tara de 3.300 kilos y carga máxima de 4.400, marca "Ebro", matrícula LE-19502, tasado en 50.000 pesetas.

3.—Un camión "Internacional", pintado en color gris, basculante, de chapa, matrícula LE-18225, tasado en 65.000 pesetas.

4.—Diez vigas de hierro de las llamadas "T", tasadas conjuntamente en 20.000 pesetas.

5.—Un tractor pala con retro, mar-

ca "Ebro", matrícula LE-985, pintado en azul, tasado en 150.000 pesetas.

6.—Veintisiete cribas de distintos gruesos, tasadas en 3.000 pesetas.

7.—Un bidón de 50 litros, vacío, tasado en 100 pesetas.

8.—Unos cien kilos de tornillería distinta (chatarra), tasados en 100 pesetas.

9.—Un chasis de hierro montado sobre cuatro neumáticos, tasado en 20.000 pesetas.

10.—Un motor marca "Moesa", de gas-oil, tasado en 20.000 pesetas.

11.—Un radiador del motor antes descrito, tasado en 1.000 pesetas.

12.—Una línea de energía eléctrica montada sobre veintidós postes de cemento, tasada en 150.000 pesetas.

13.—Un transformador eléctrico, tasado en 80.000 pesetas.

14.—Una cinta de 25 metros de larga, con motor y reductor, tasada en 180.000 pesetas.

15.—Otra cinta transportadora de 20 metros de larga, también con motor y reductor, tasada en 140.000 pesetas.

16.—Otra cinta transportadora de 12 metros de larga, también con motor y reductor, tasada en 90.000 pesetas.

17.—Nueve tolvas con capacidad de 16.000 litros, tasadas conjuntamente en 300.000 pesetas.

18.—Un tornillo lavador marca «Tiktin», tasado en 100.000 pesetas.

19.—Una machadora fabricada en "Casa Gramiel", tasada en 150.000 pesetas.

20.—Otra machadora, tasada en pesetas 80.000.

21.—Setenta y cinco metros cúbicos de piedra llamada lentejuela, tasada en 7.500 pesetas.

22.—Ciento cincuenta metros cúbicos de grancilla machacada del 12 al 18, tasada en 7.500 pesetas.

23.—Mil metros cúbicos de garbanillo, tasados en 3.000 pesetas.

24.—Doscientos metros cúbicos de piñoncillo, tasados en 8.000 pesetas.

25.—Cincuenta metros cúbicos de piedra grancilla machacada del 8 al 12, tasada en 4.000 pesetas.

26.—Mil quinientos metros cúbicos de piedra machacada, tasados en pesetas 45.000.

27.—Un tromel para clasificado de piedra, tasado en 10.000 pesetas.

28.—Un molinillo machacador de grancilla, tasado en 150.000 pesetas.

29.—Dos cribas, tasadas en 120.000 pesetas.

30.—Un alimentador para las cribas, tasado en 80.000 pesetas.

31.—Un motor vertical de 35 H. P., con reostato, tasado en 35.000 pesetas.

32.—Un motor de 35 H. P., también con reostato, tasado en 30.000 pesetas.

33.—Un motor de 15 H. P., tasado en 20.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistra-

tura de Trabajo número Dos, el día veintidós del próximo mes de abril, a las once horas, advirtiéndoles:

1.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

2.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

1874 Núm. 1418.—748,00 ptas

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE SAN VICENTE DEL CONDADO

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria para el día 21 de abril, a las quince horas y lugar de costumbre en 1.ª convocatoria y a la misma hora y lugar el día 28 del mismo en 2.ª, en la que se tratará:

1.º En el examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º En el examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior que deberá presentar el Sindicato.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente del Condado, 18 de marzo de 1968.—El Presidente de la Comunidad, Luis Fidalgo.

1713 Núm. 1393.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE «LA VISITACION» DE LA ALDEA DEL PUENTE

Se pone en conocimiento de todos los regantes que la Junta General ordinaria se celebrará el día 21 de abril, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de las cuentas del año anterior.

3.º Normas para la actual campaña de riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 20 de marzo de 1968.—El Presidente, Segundo Diez.

1651 Núm. 1394.—110,00 ptas.